

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESPONSABLE

PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
EVALUACIÓN DE SIMULACROS	TRÁMITE	SIL-SCI-PCI-04
FECHA DE REGISTRO	2020-02-27	

OBJETIVO

CREAR EN LA POBLACIÓN LA CONCIENCIA DE LA PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS, GENERANDO CON ELLO EL CAMBIO DE CONDUCTAS ANTE UNA EMERGENCIA, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS INMUEBLES.

USUARIOS

PERSONAS, FÍSICAS Y MORALES.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
CONSTANCIA DE SIMULACRO.	GRATUITO	DE 10 A 10 DÍA (S)	1 AÑO (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

NO APLICA

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE SILAO DE LA VICTORIA.	
DOMICILIO	AVENIDA ALVARO OBREGON #256 (ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA FERIA)	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.	472 7225050	proteccioncivil@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. NOTIFICAR POR ESCRITO	1	1	SEÑALANDO FECHA Y HORA, LUGAR, CONTACTO, TIPO DE SIMULACRO Y LA HIPÓTESIS.
2. PRESENTAR HIPOTESIS Y PLAN MINUTO A MINUTO DE LA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO	1	1	SIN OBSERVACIONES PENDIENTES, ANEXANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES Y DESPUÉS.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL	1	1	PUEDE SER: INE, PASAPORTE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA (EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTE DEBE DE ESTAR VIGENTE)

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

NO APLICA

PASOS

1.- SOLICITAR POR ESCRITO EL SIMULACRO PARA AGENDAR FECHA Y HORA

2.- ACUDIR AL SIMULACRO EL DÍA Y HORA PACTADA

3.- EN CASO DE NO PODER ACUDIR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL SE PEDIRA QUE UNA VEZ DESARROLLADO EL SIMULACRO PRESENTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA HIPOTESIS, ACTA DE EVALUACIÓN E IMÁGENES DEL EJERCICIO.

4.- EN UN PLAZO DE 10 HABLES POSTERIORES A LA ASITENCIA AL SIMULACRO O A LA PRESNTANCIÓN DE LA EVIDENCIA SE HARA ENTREGA DE LA CONSTANCIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

OBSERVACIONES

LA NOTIFICACIÓN DEBE SER POR LO MENOS 5 DÍAS (HÁBILES) ANTES DEL EVENTO. SI DEL SIMULACRO SE DESPRENDEN ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, ÉSTAS SON OBLIGATORIAS A SUBSANAR POR EL SOLICITANTE.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTÍCULO 54.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA. ARTÍCULOS 59 Y 60; REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTICULO 73. NOM-002-STPS-2010, 5, 9, 10 Y 11.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. NOTIFICAR POR ESCRITO
2. PRESENTAR HIPOTESIS Y PLAN MINUTO A MINUTO DE LA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL

CONSTANCIA DE SIMULACRO.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

LAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO VIGESIMO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

REVISÓ	AUTORIZÓ
JOSE NOE LUCAS CRUZ COORDINADOR TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL	FRANCISCO GÓMEZ PLIEGO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2024-09-19 19:23:22	2023-02-02	1 DE 4